

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2017.

**C.C. Oficiales Mayores o Equivalentes en las  
Dependencias, las entidades no sectorizadas  
de la Administración Pública Federal,  
la Procuraduría General de la República y la  
Oficina de la Presidencia  
P r e s e n t e.**

Como es de su conocimiento, los artículos 26 de la Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), prevén que en aquellas licitaciones públicas cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (SMGVDF), y a diez millones de días de SMGVDF, respectivamente, -sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuyos importes deben ser actualizados a la Unidad de Medida y Actualización (UMA's)-, deben participar Testigos Sociales (TS's) designados por la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP); la cual además tiene la facultad de determinar los casos en que atendiendo al impacto significativo que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán los TS's aún y cuando el monto del procedimiento de licitación pública sea menor a los antes señalados, o bien, cuando la contratación se realice a través de un procedimiento de excepción a la licitación pública.

Por su parte, los artículos 63 y 64 del Reglamento de la LAASSP, 52 y 53 del Reglamento de la LOPSRM disponen que las dependencias y entidades deberán presentar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud respectiva, con veinte días hábiles de anticipación a la fecha programada, según corresponda, para la difusión del proyecto de convocatoria o la publicación de la convocatoria en el caso de licitación pública, a la fecha en que se realizará la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o de Obras Públicas en el caso de excepciones a la licitación que requiere dictamen del comité respectivo, o bien, para la entrega de la primera invitación o la solicitud de la primera cotización en los casos de excepciones a la licitación pública que no requieren del dictamen de los referidos comités.

Una vez recibida la solicitud correspondiente, para estar en posibilidades de designar al Testigo Social (TS) que participe en el procedimiento de contratación de que se trate, esta UNCP, en atención a lo dispuesto en los artículos 61 del Reglamento de la LAASSP y 50

de Reglamento de la LOPSRM, debe contar con la previa opinión del Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

En este sentido, conforme a lo establecido en los artículos 61, fracción V, del Reglamento de las LAASSP y 50, fracción V, del Reglamento de la LOPSRM; el citado órgano colegiado, de acuerdo a lo dispuesto en su Manual de Funcionamiento sesiona mensualmente y, para ello, durante su Doceava Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2017, aprobó su Calendario de Sesiones Ordinarias para 2018.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con el propósito de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, al formular ante la UNCP sus solicitudes de designación de TS's, consideren las fechas en que sesionará el Comité en comento, así como el cumplimiento del plazo a que se refieren los artículos 64 y 53 de los Reglamentos de la LAASSP y LOPSRM respectivamente, lo cual les permitirá planear adecuadamente el inicio de sus procedimientos de contratación.

En esa tesitura, a continuación, se presenta el nuevo calendario de sesiones ordinarias correspondientes al ejercicio 2018, aprobado por el citado órgano colegiado.

### **Calendario de Sesiones correspondiente al ejercicio 2018**

<b>Viernes 12 de enero</b>
<b>Viernes 9 de febrero</b>
<b>Viernes 9 de marzo</b>
<b>Viernes 6 de abril</b>
<b>Viernes 11 de mayo</b>
<b>Viernes 8 de junio</b>
<b>Viernes 13 de julio</b>
<b>Viernes 10 de agosto</b>
<b>Viernes 7 de septiembre</b>
<b>Viernes 5 de octubre</b>
<b>Viernes 9 de noviembre</b>
<b>Viernes 7 de diciembre</b>

Por lo anterior, agradeceré a ustedes hacer del conocimiento de las áreas que por sí mismas realizan contrataciones en esos entes públicos, así como de sus órganos desconcentrados, el contenido del presente oficio a efecto de que sea considerado en la programación de los procedimientos de contrataciones que deban contar con la participación de un TS.

De igual manera, agradeceré comunicar para los mismos efectos el contenido del presente a las entidades paraestatales agrupadas bajo el sector que corresponde coordinar a su dependencia o entidad.

El presente oficio se difunde a través de medios electrónicos, por lo que el original obra en los archivos de la UNCP, para su cotejo en caso de ser necesario.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**EL TITULAR DE LA UNIDAD**



**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ**

**C.c.p. Lic. José Gabriel Carreño Camacho.-** Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Presente.

**Mtro. Christian Noé Ramírez Gutiérrez.-** Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control.- Presente.



JMO/ECS/HRCB/GIMP